



**MUNICIPIO DE MONTERREY**  
**SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS**  
**DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS**  
**COORDINACIÓN DE PERMISOS EN LA VÍA PÚBLICA**

FOLIO 714/18

Monterrey, Nuevo León, a

**MARTES 15 DE MAYO DEL 2018**

La Dirección de Servicios Técnicos de la Secretaría de Servicios Públicos de este Municipio en uso de las atribuciones que le concede el Artículo 8 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, así como los Artículos 4 fracción III, y demás aplicables del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, otorga:

**PERMISO ESPECIAL PARA TRABAJOS EN VIA PUBLICA A:**

**GAS NATURAL MEXICO S.A DE C.V**

Con vigencia de: 27-mar-18 a 03-may-18 De acuerdo a la solicitud con fecha \_\_\_\_\_

El presente permiso se otorga para que el interesado realice los siguientes trabajos:

**PERMISO POR LA OCUPACION DE LA VIA PUBLICA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE REPARACION DE FUGAS**

**DE GAS NATURAL**

**EL SOLICITANTE SE COMPROMETE A REALIZAR LOS TRABAJOS CON CALIDAD ASI COMO REPONER LOS ACABADOS EXISTENTES,**

**ASI COMO RETIRAR MATERIALES SOBANTES Y DEJAR EL AREA LIMPIA AL CONCLUIR EL PERIODO ESTABLECIDO.**

**NO SE DEBERA REALIZARN TRABAJOS QUE INVOLUCREN EL ROMPIMIENTO DE CARPETA ASFALTICA EN LAS ZONAS DONDE EL**

**PROGRAMA DE VIALIDADES REGIAS HA TRABAJADO, A EXCEPCION DE URGENCIAS, PARA LO CUAL SERA NECESARIO QUE EL**

**INTERESADO PRESENTE POR ESCRITO UNA SOLICITUD A ESTA DEPENDENCIA EXPONIENDO EL SENTIDO DE LA URGENCIA Y CON**

**EL COMPROMISO DE HACER LAS REPARACIONES A LA VIA PUBLICA AFECTADA CON LOS ESTANDARES DE CALIDAD QUE MARQUE**

**ESTA DEPENDENCIA, QUE EMPATEN LO TRABAJADO CON EL PROGRAMA DE VIALIDADES REGIAS.**

**ES RESPONSABILIDAD DE EL SOLICITANTE REALIZAR LOS TRAMITES NECESARIOS ANTE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y**

**VIALIDAD DE MONTERREY.**

PASEO DE LOS PEREGRINOS #26 COL. BOSQUENCINOS, PRAGA 4572 COL.LAS TORRES, CDA VILLA MARIA 5453 COL. LOMAS DEL PASEO, 21 DE MARZO S/N COL.MADERO, LAGO DE CHAPALA 312 COL.INDEPENDENCIA

CALZADA VICTORIA 409 COL. OBRERISTA, JOSE MARTIN 3304 COL. MADERO, LOMA REDONDA 646 COL.LOMA LARGA, CANADA SUR 555 COL. VISTA HERMOSA, HEROICA VERACRUZ 101 COL. LAS BRISAS

BURDEUS 3913 COL. LAS TORRES, LOMA BLANCA 2979 COL. DEP. OBISPADO, MAGALLANES 782 COL. TREVIÑO, CASTELAR 1120 COL. INDEPENDENCIA, ISABELA CATOLICA 516 COL. ROMA, SAN JOSE 2805 COL. SAN JORGE

JUAN NEPOMUCENO 1680 NTE. COLOBRERISTA, GUERRA Y MARINA 1088 COL. LUIS ECHEVERRIA NORTE, SANTO TOMAS 2606 COL.SAN JORGE, EMILIO CARRANZA 888 NTE. COL. CENTRO, AV DE LA PERLA 103 COL.CERRO

DEL PICACHU 2732 COL. RESIDENCIAL DEL MIRADOR, PINO DEL ALEPO S/N COL. VILLA LOS PINOS, AV COLON PTE 1000 COL. INDUSTRIAL, ECUADOR 211 COL. VISTA HERMOSA, ANTONIO GAONA 2060 COL. FLORIDA

LEONARDO DAVINCI 6409 COL. PORTAL DE CUMBRES, VERACRUZ 458 COL.LA SBRISAS, ANTONIO CASSO 113 COL.COLINAS DE SAN JEMO, AV EUGENIO GARZA SADA OTE. COL. 18 DE MARZO

Con una longitud de 229.60 M.L. En la que se interrumpe una superficie 803.60 m2.  
 En las calles VARIAS CALLES entre calles \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_  
 Colonia VARIAS COLONIAS Exp. o Región Catastral 0

Vías de Acceso Controlado  Ave.Principales  Ave. Colectoras  Otros

Ave. Locales  Banquetas  Camellones

Horario DIURNO En 1.00 Entrega (s)

Debiendo ajustarse a lo establecido en el Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, a las Especificaciones Generales para apertura de zanjas y Reparación de Superficies en la Vía Pública y Reglamento de tránsito para la Ciudad de Monterrey.

Así como también deba observar y cumplir las siguientes Especificaciones y Condiciones que la Autoridad señale en el mismo ordenamiento.

Anexo Programa de Trabajo en tramos autorizados.

Especificaciones Particulares de la Secretaría de Vialidad y Tránsito.

Especificaciones Particulares de la Secretaría de Servicios Públicos.

**Nota: El incumplimiento de lo aquí señalado será sancionado por la Secretaría de servicios Públicos del Municipio de Monterrey, según lo establece el artículo 84 fracciones VI, VII, VIII y XIV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León, así como el artículo 152 del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey.**

**Art. 84 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León**

Fracción VI: Realizar las inspecciones, suspensiones y supervisiones de las obras que se realicen en las vías públicas del Municipio, así como imponer las sanciones que correspondan por la violación a las disposiciones o reglamentos aplicables; a los responsables cuando estos incurran en delitos o en violación a las disposiciones o reglamentos aplicables.

Fracción VII: Recibir, tramitar y resolver sobre el otorgamiento de permisos para trabajos en las vías públicas que realicen las compañías prestadoras de servicios, tanto del Sector Público como del Sector Privado, de conformidad a las especificaciones y normas aplicables.

Fracción XIV: Las que le ordene el Secretario de Servicios Públicos y demás que las leyes, reglamentos municipales y otras disposiciones normativas le encomienden.

ING. ALAN R. AMBRIZ LOPEZ  
DIRECTOR TECNICO

ING. RICARDO MALDONADO GARCIA  
ENCARGADO DE LA SECRETARIA  
DE SERVICIOS PUBLICOS

LR